JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Nº y año del exped:

1212_24-AADR (3)

Referencia:

16/12/24

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 16 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural por la que se declara de emergencia la ejecución de las obras de reparación del "Puente de los Tubos", en el municipio de Coín (Málaga).

PROPUESTA:

Tomar conocimiento de la Resolución de 18 de octubre de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se declara de emergencia la ejecución de las obras de reparación del "Puente De Los Tubos" sobre el río Pereilas, en el municipio de Coín (Málaga), de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

El presupuesto estimado de ejecución asciende a un total de ochocientos setenta y dos mil setecientos treinta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (872.734,55 €) IVA incluido, correspondiente a la partida presupuestaria siguiente:

1400/11/0000/G/71B/66810/00

Elévese al Consejo de Gobierno EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN:

El pasado verano, se produjo una rotura en el "Puente de los Tubos" en Coín, Málaga, lo que ha provocado que haya quedado cortado, impidiendo el acceso al mantenimiento del Sistema de Explotación del Guadalhorce-Limonero, y demás usuarios de la vía. La falta de acceso por ese puente impide igualmente el acceso a la población a explotaciones, empresas y a todo el entorno de esa zona, tratándose de una zona de vital importancia para la agricultura y el riego de agua de la región.

El tráfico de vehículos, peatones y personal de mantenimiento del Sistema de Explotación se está realizando a través de un badén inundable en el río Pereilas que, ante posibles fenómenos meteorológicos extremos, tales como una DANA, lo harían impracticable, generando una situación de grave peligro para su uso por los habitantes de la zona, lo que requiere actuar de manera inmediata para la reparación del Puente.

Además, el puente afectado sustenta una tubería de 800 mm de diámetro perteneciente a los riegos del Bajo Guadalhorce incluido en el Sistema de Explotación. La situación actual ha provocado que dicha tubería solo pueda usarse en precario, con altas posibilidades de colapso, encontrándose el tablero que la sustenta con grietas producidas por las lluvias. Esta tubería abastece agua para riego de unas 100 ha del término municipal de Coín, con lo que el daño producido podría ser aún mayor e irreparable si hay que dejar fuera de servicio esta tubería.

A la vista de lo anterior, mediante Resolución de 18 de octubre de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se declara de emergencia la ejecución de las obras de reparación del "Puente de los Tubos" sobre el río Pereilas, en el municipio de Coín (Málaga), al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa de 18 de octubre de 2024.
- Resolución de declaración de emergencia de 18 de octubre de 2024.
- Documento contable AD fiscalizado de 13 de diciembre de 2024.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Ángela Rodríguez López

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso:

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Rafaela Artacho Gant